



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 4 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 11.170/2013

R-CDNAT-2014 N° 001

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2013 N° 1682 (fs. 28 a 31), por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, autorizó el dictado del Curso de Posgrado titulado: "REDACCION CIENTIFICA"; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 21-13, de fecha 17 de diciembre de 2013, dispuso su convalidación en fs. 33 de estas actuaciones, según Despacho N° 1746/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 21-13 del 17 de diciembre de 2013)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2013 N° 1682 (fs. 28 a 31), de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER


Dra. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales